

Circular E11/2014

Área: Técnica

Asunto: Modelo orientativo de instrucciones para auditores de componentes de grupos españoles.

Extensión: Miembros ejercientes del Instituto.

Fecha: 27 de noviembre de 2014.

Como es sabido, la NIA-ES 600, *Consideraciones especiales –auditorías de estados financieros de grupos (incluido el trabajo de los auditores de los componentes)* requiere que el auditor de los estados financieros consolidados del grupo establezca un proceso de comunicación clara con los auditores de los componentes sobre el alcance y el momento de realización de su trabajo sobre la información financiera relacionada con los componentes, así como sobre sus hallazgos, y obtenga la evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la información financiera de los componentes y el proceso de consolidación, para expresar una opinión sobre si los estados financieros del grupo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

De acuerdo con estos objetivos, y a fin de facilitar al equipo del encargo del grupo, responsable de llevar a cabo la auditoría de las cuentas anuales o estados financieros consolidados, la preparación de unas instrucciones para instrumentar la colaboración requerida a los auditores de los componentes del citado grupo, la Comisión Técnica y de Calidad del ICJCE ha considerado conveniente elaborar un modelo orientativo de instrucciones de auditoría a remitir por el auditor del grupo a los auditores de los componentes, adaptado a las NIA-ES y circunscrito a grupos en los que todos sus componentes (y sus auditores) son de nacionalidad española.

Las instrucciones y los anexos constituyen una unidad y no pueden considerarse de manera separada. Por tanto, la correcta interpretación de los anexos sólo puede realizarse a partir de dichas instrucciones de auditoría.

Por último, cabe recordar que la casuística y composición de los grupos objeto de auditoría y de sus auditores puede ser muy variada, por lo que, como siempre, para otros escenarios y supuestos distintos a los considerados en este modelo deberán realizarse las adaptaciones oportunas.

El documento se encuentra disponible en la página web del Instituto, www.icjce.es (área privada, apartado “Normativa – Guías de actuación”).

Para cualquier tipo de aclaración no dudéis en dirigir vuestra consulta al Departamento Técnico, utilizando el e-mail y facilitando un número de teléfono de contacto, y se intentará daros respuesta lo antes posible.

Enrique Asla García

Presidente de la Comisión Técnica y de Calidad

www.icjce.es

Departamento Técnico y de Calidad
alopezm@icjce.es